

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149- 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de Marzo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 092-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2013-MDBSH de fecha 01.02.13 se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2013-MDBSH de fecha 22.03.13 se aprobó el Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Obra: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin",

Que, mediante Carta N° 07-2013/MHRC-RO de fecha 22.03.13, la Residente de Obra, solicita la ampliación de plazo N° 01, de la Obra: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martin - San Martin", por 10 días calendarios, del 29.03.13 al 08.04.13, teniendo como causal principal por obras adicionales de mayores metrados;

Que, mediante Informe N° 115-2013/MDBSH/GDUR, de fecha 22.03.2013, la Jefatura de Infraestructura y obras de la MDBSH, indica que es justificable la aprobación de la ampliación de Plazo N° 01, por diez (10) días calendarios;

Que, con fecha 22 de Marzo del 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, presenta el Informe N° 157-MDBSH/GDUR/2013, solicita la ampliación de Plazo N° 01, por veinticinco (10) días calendarios, del 29.03.13 al 08.04.13, establecido como nueva fecha de término el 08.04.13;

Que, conforme a lo expuesto y de conformidad con los informes favorables de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Planeamiento y Presupuesto, Gerente Municipal, Gerente Administrativo y Alcaldía;

En uso de atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20 inc. 6;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01, por 10 días calendarios la obra: "Instalación de cunetas y veredas del Jr. Las Piñas Cdra. 01, en la Habilitación Urbana Nueva Esperanza de la AAVV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín", del 29.03.13 al 08.04.13, establecido como nueva fecha de término el 08.04.13;

ARTICULO SEGUNDO, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

